

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-41360880-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 23 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2023-147631234- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-191-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/6 del Documento Nº RE-2023-147631172-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **224/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.04.23 12:19:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACOMPAÑA ACTA ACUERDO- PETICIONA HOMOLOGACION

MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO S / D.

CCT homologado N° 1584/18 "E"

Buenos Aires, 23 de noviembre del año 2023

Pablo Martin Blanco, en mi carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES, con domicilio en la calle Boedo 90, de la Capital Federal y Fabio Marcelo Greco, representando a Q.B. Andina S.A., con domicilio en la calle Tronador 873, CABA (1427), nos presentamos y manifestamos:

Que venimos por la presente a acompañar Acta Acuerdo Salarial en función del Convenio Colectivo de Trabajo, suscripto entre STIGAS y la Empresa Q.B. Andina S.A., Homologado con numero 1584/18 "E", en el Acta actual se establecen la aplicación del aumento salarial para el mes de noviembre del año 2023.

También venimos por la presente a nominar las comisiones negociadoras que participaron en el presente acuerdo salarial, que se encuentran conformadas así:

Q.B. Andina S.A.:

- 1) Fabio Marcelo GRECO, DNI 29.746.813.
- 2) Silvina Alejandra GACIO CERVERA, DNI 22.381.442.
- 3) Cecilia Jacobs Dni 18.777.089

STIGAS:

- 1) Pablo Martin Blanco, DNI 14.026.995
- 2) Leandro Gastón Acosta DNI 22136289
- 3) Alejandro Javier Lukezic DNI 17868267
- 4) Magdalena Fabiana De Volder DNI 21614247

Asimismo, dejamos constancia que esta asociación gremial ha cumplido con lo establecido en la Ley 25.674, respecto al cupo femenino en la comisión directiva y negociadora del convenio.

Respecto a la documentación se compaña un ejemplar del Acta Acuerdo Salarial. de tal modo que esa Autoridad de Aplicación proceda al control de la legalidad respectivo y oportuna designación de audiencia de ratificación, perfeccionando así el trámite de homologación pertinente.

Asimismo, se deja constancia con carácter de declaración jurada, que existe designados a la fecha delegados del personal en el ámbito de la Empresa Q.B. Andina S.A., siendo de aplicación en consecuencia lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 14.250.

Sin otro particular los saludamos muy atte.-

Q/B. Andina S.A.

2

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1584/18 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, se reúnen por una parte Q.B. Andina S.A. con domicilio la calle Tronador 873, CABA (1427), representada por el señor Fabio Marcelo Greco en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta, Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90. CABA, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes del cual la presente acta forma parte integrante, se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

<u>Primera</u>: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS"un incremento salarial del 19% acumulativo con vigencia al 1 de noviembre 2023 y un aumento del 13.5% acumulativo con vigencia 1 de diciembre de 2023.

<u>Segunda</u>: El presente incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de octubre de 2023 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de	Convenio	AUMENTO	AUMENTO	
Aumento	BASE	19,00%	13,50%	
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023	
C1	354322	421644	478565	
C2	372305	443043	502854	
C3	390913	465186	527986	
C4	410435	488418	554355	
C5	430965	512849	582083	
C6	452546	538530	611231	
Bon.Gas	10580	13246	13246	

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

FABIO M. GRECO Acoderado Q.B ANDINA S.A.

RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

Página 3 de 6

		No Acum.	No Acum.	
ANTIGÜEDAD		AUMENTO	AUMENTO	
Gran Charl	BASE	1% de C3	1% de C3	
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023	
\$ por año	3909	4652	5280	

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

		Acumulado	Acumulado	
Horario Extendido		AUMENTO	AUMENTO	
Aumento BASE		19,00%	13,50%	
Vigencia	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023	
C1	60536	72038	81763	
C2	63566	75643	85855	
C3	70076	83391	94649	
C4	74280	88393	100326	
C5	77999	92819	105349	
C6	81965	97538	110706	

PREMIO POR PRODUCCION

			Acumulado	Acumulado
SISTEMA DE PRODUCCION	STATE OF THE STATE	Correla Alexañas Calaba	AUMENTO	AUMENTO
and the second s	as a single programme to the second s	BASE	19,00%	13,50%
he gar from a	particle the highlighten advantages a land of the	01/10/2023	01/11/2023	01/12/2023
SECTOR DE TRABAJO: CORTE DE SERVIC	IOS 3,75%	MATERIAL SECTION OF	11数120位于14亿元	Mary Trees
MOROSIDAD = POR FALTA DE PAGO, CO	ORTE Y REAPERTURA	akalah bal Harim melali	Committee of the	The Shall of the
1) POR CORTE REALIZADO EN DOMICILI		970,15	1154,48	1310,33
2) POR CORTE REALIZADO INDUSTRIA/O	OMERCIO	1385,69	1648,97	1871,58
3) POR REAPERTURA REALIZDA EN DOM	IICILIO	1157,91	1377,91	1563,93
4) POR REAEPRTURA REALIZADA EN INC	OUSTRIA/COMERCIO	1445,72	1720,40	1952,66
NOTA: Si supera los 30 cortes diarios er	n domicilio pasan a	1147,23	1365,21	1549,51
	Martin San in Some Hall San Bally Solling	Later to market and the	the photosis on heavy	Charles Charles
Corte Especial: Cuando se concurre 2 o	mas veces por no pode	r cortar	STANK USE	tank Maria 1
Corte exigido mínimo por día 23	사람들은 나는 사이를 들어 집합하는데	Professional Williams Supersylvin P		A The Marine
SECTOR DE TRABAJO: COLOCACION DE	MEDIDORES	the plant is a productive and the productive of the con-	and the state of the state	Burgara Cara
COLOCACION DE MEDIDORES = POR DE	UDAS/RECOLOCACION	ESPECIAL	the state of the state of	The manufacture
RECOLOCACION CON PLANES DE DEUDA	AS III	Figure 15 and 1 spinish		Salar Salar
Colocación Con vehículo del trabajador	Mary and have been a so that the property of	1445,72	1720,40	1952,66
Retira medidor con deuda y/o especial	Alghania antigrate in the Ball of white at more	1750,53	2083,14	2364,36
Retira medidor en Baja		1881,27	2238,71	2540,93
Verificación estado de medidor	mind of the contract of the state of	267,47	318,28	361,25
SECTOR DE TRABAJO: INSPECCION	Herry Charles Carl Carlon	THE STREET	W	
INSPECCION = CLAUSURA O HABILITACI	ON		W The second	
Superando las 220 operaciones	The State of the State of the Contract of the State of the Contract of the Con	1669	1986,30	2254,45
		The second second	AUMENTO	AUMENTO
		BASE	19,00%	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Vigencia	received allow white	01/10/2023	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	
VEHICULO (Auto) propiedad del trabaja	dor, valor por día	11543	13736	
VEHICULO (Moto) propiedad del trabaj	ador, valor por día	5771	6868	

Julie 1

FABIO M. GRECO Apoderado RE-2023-147631 1720 APO NATION DE SITA.

		CHARLES CARRY		Acumulado	Acumulado
SISTEMA DE PRODUCCION SEC	TOR: LECTURA DE MEDI	DOR DE GAS.		AUMENTO	AUMENTO
Tarifa por cada lectura realizad		BASE	19,00%	13,50%	
según cantidad acumulada en		Service Control	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
LECTURA DE:					
DEVOTO	14000/17000		21,94	26,11	29,64
FLORESTA	17000/20000	Company of	22,61	26,91	30,54
MATADEROS	"+ DE 20000		23,41	27,86	31,62
LECTURA DE:					
LOMAS DE ZAMORA	12500/17000		25,08	29,84	33,87
	17000/20000	an installa in trib	25,71	30,60	34,73
	"+ DE 20000		27,45	32,66	37,07
			belles der Later 12		
LECTURA DE:		March Color		20.10	24.22
MORON	12000/15000	The state of the s	25,35		
LUJAN	15000/17000	POTE BOAT OF ALM CAME AND	26,08	and the second section in	
	"+ DE 17000		27,98	33,30	37,79
ALTO CONSUMO EQUIVALENC	IA DE LE LECTURAS	EQUIVALENC	IAS		Age Latina
LECTURAS TURNO 43 Y TURNO 44 "+ ó = de 100"		600 Lecturas por dia de lecturas			
	"+ ó = de 80"	500 Lecturas por dia de lecturas			
(1) 과고 ' (1) 12. [20] :	" de 60 a 79"	400 Lecturas por dia de lecturas			

UTILIZACION DE VEHICULO

4 1 1 1 1 1						AUMENTO	AUMENTO
					BASE	19,00%	13,50%
Vigencia		5.00			1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
VEHICULO (Auto) propiedad del trabajador, valor por día				día	11543	13736	15591
VEHICULO (Moto) propiedad del trabajador, valor por día				10.00	5771	6868	7795

ADICIONAL FUNCION COMBUSTION

Adictonal Funsion	Combustion	Acumulado	AUMENTO 13,50%	
	AUMENTO	AUMENTO		
	BASE	19,00%		
Aumento	1/10/2023	1/11/2023		
MATRICULADO	56399,6	67116	76176	

FABIO M. GRECO Apoderado Q.B. ANDINA S.A.

RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

<u>Cuarta:</u> Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: El pago de una "Asignación No Remunerativa por Única Vez" de \$ 100000.- a cobrarse día 24/11/2023.

<u>Sexta:</u> El pago de un "Bono del Día del Gas" no remunerativo de \$ 90000.- a percibirse los primeros día de marzo de 2024

<u>Séptima</u>: El pago de un "Bono STIGAS" no remunerativo \$ 405000.- por el año 2023, en forma proporcional al tiempo trabajado durante dicho año en virtud a la fecha de ingreso, a percibirse a mediados del mes de enero 2024.

Octava: Cláusula gatillo de ajuste por inflación enero/diciembre 2023: En caso de que la inflación del año calendario 2023 supere el 176,8% se abonara la diferencia con vigencia 1 de enero 2024, a percibirse los primeros días de febrero 2024.

Novena: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de enero de 2024 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2023/31marzo 2024).

<u>Decima:</u> Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

(3)7

RE-2023-147631172-A

FABIO M. GRECO Apoderado DED MOTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Presentación ciudadana

Número: RE-2023-147631172-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 12 de Diciembre de 2023

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.12.12 11:22:45 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO 20140269957

-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Dispo 191-24 Acu 224-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.